

84

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

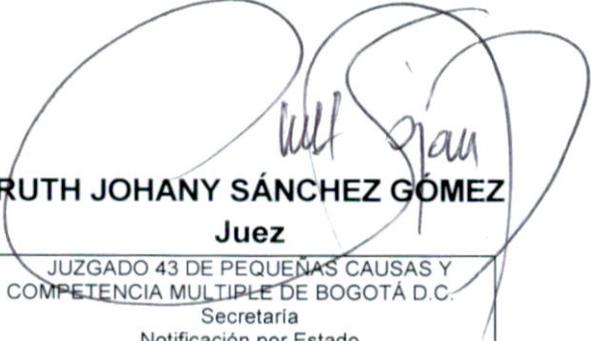
Ejecutivo No. 61 2018-00019-00

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A a RF ENCORE S.A.S, en los términos contenidos en el documento arrimado.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante RF ENCORE S.A.S., para los efectos pertinentes.

Por ultimo se requiere al nuevo demandante para que informe si el abogado JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ continua ejerciendo como apoderado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación

en estado N° 57 fijado hoy
16 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

GLORIA ESPERANZA HERRERA R
Secretaría

